

REVOLUCION, CONTRA-REVOLUCION Y DICTADURA

Un texto de Plinio Corrêa de Oliveira en "REVOLUCION y CONTRA-REVOLUCION".

¿La dictadura es un factor de Revolución o de Contra-Revolución?

Para responder con claridad a una pregunta a la que le han sido dadas tantas soluciones confusas y hasta tendenciosas, es necesario establecer una distinción entre ciertos elementos que se enmarañan desordenadamente en la idea de dictadura, como la opinión pública la conceptúa. Confundiendo la dictadura en tesis, con lo que ha sido *in concreto* en nuestro siglo, el público entiende por dictadura un estado de cosas en el que un jefe, dotado de poderes irrestrictivos, gobierna un país. Para el bien de éste, dicen unos. Para el mal, dicen otros. Mas en uno y otro caso, tal estado de cosas es siempre una dictadura.

Ahora bien, este concepto comprende dos elementos distintos:

- omnipotencia del Estado;
- concentración del poder estatal en una sola persona.

En el espíritu público, parece que el segundo elemento llama más la atención. Sin embargo, el elemento básico es el primero, por lo menos si entendemos por dictadura un estado de cosas en el que el poder público, suspendido todo orden jurídico, dispone a su antojo de todos los derechos. Que una dictadura puede ser ejercida por un Rey (la dictadura real, esto es, la suspensión de todo orden jurídico y el ejercicio irrestrictivo del poder público por el Rey, no debe confundirse con el «Ancien Régime», en el que estas garantías existían en considerable medida, y mucho menos con la monarquía orgánica medieval) o un jefe popular, una aristocracia hereditaria o un clan de banqueros, o hasta por la masa, es enteramente evidente.

En sí, una dictadura ejercida por un jefe o un grupo de personas no es revolucionaria ni contrarrevolucionaria. Ella será una cosa u otra en función de las circunstancias en que se originó, y de la obra que realice. Y esto, tanto si está en manos de un hombre como de un grupo.

Hay circunstancias que exigen, para la «salus populi», una suspensión provisional de todos los derechos individuales, y el ejercicio más amplio del poder público. La dictadura puede, por lo tanto, ser legítima en ciertos casos.

Una dictadura contra-revolucionaria, y, por ello, enteramente

guiada por el deseo de Orden, debe presentar tres requisitos esenciales:

1.º Debe suspender los derechos, no para subvertir el orden, sino para protegerlo. Y por Orden no entendemos solamente la tranquilidad material, sino la disposición de las cosas según su fin, y de acuerdo con la respectiva escala de valores. Existe, pues, una suspensión de derechos más aparente que real, el sacrificio de las garantías jurídicas de que abusaban los malos elementos en detrimento del propio orden y del bien común, sacrificio éste todo vuelto a la protección de los verdaderos derechos de los buenos.

2.º Por definición, esta suspensión debe ser provisoria, y debe preparar las circunstancias para que lo más temprano posible se vuelva al orden y a la normalidad. La dictadura, en la medida en que es buena, va haciendo cesar su propia razón de ser. La intervención del Poder público en los distintos sectores de la vida nacional debe hacerse de manera que, lo más breve posible, cada sector pueda vivir con la necesaria autonomía. Así, cada familia debe poder hacer todo aquello que por su naturaleza es capaz, siendo apoyada apenas subsidiariamente por grupos sociales superiores en aquello que exceda de su ámbito. Esos grupos, a su vez, sólo deben recibir el apoyo del municipio en lo que excede a la normal capacidad de ellos, y así sucesivamente en las relaciones entre el municipio y la región, o entre ésta y el país.

3.º El fin esencial de la dictadura legítima, hoy en día, debe ser la Contra-Revolución. Lo que, sin embargo, no implica afirmar que la dictadura sea normalmente un medio necesario para la derrota de la Revolución. Pero puede serlo en ciertas circunstancias.

Por el contrario, la dictadura revolucionaria tiende a eternizarse, viola los derechos auténticos y penetra en todas las esferas de la sociedad para aniquilarlas, desarticulando la vida de familia, perjudicando a las élites genuinas, subvertiendo la jerarquía social, alimentando de utopías y de aspiraciones desordenadas a la multitud, extinguiendo la vida real de los grupos sociales y sujetando todo al Estado: en una palabra, favoreciendo la obra de la Revolución. Ejemplo típico de tal dictadura fue el hitlerismo.

Por esto, la dictadura revolucionaria es fundamentalmente anticatólica. En efecto, en un ambiente verdaderamente católico no puede haber clima para una tal situación.

Lo que no quiere decir que la dictadura revolucionaria, en este o aquel país, no haya procurado favorecer a la Iglesia. Pero se trata de una actitud meramente política, que se transforma en persecución franca o velada tan pronto como la autoridad eclesiástica empieza a detener el paso a la Revolución.